

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 700012331000-2005-00401-00
Demandante: Everaldo Montes Tuirán
Demandado: Departamento de Sucre

Verificado lo manifestado en la nota secretarial que antecede y con base en lo dispuesto por el artículo 362 del C.P.C:

Obedézcase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 6 de diciembre de 2012 (*fls. 160-164*) mediante la cual se confirmó la sentencia del 11 de noviembre de 2011 (*fls. 120-127*), que negó las pretensiones de la demanda.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza